FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 298/2014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2014 "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL OBISPADO CASTRENSE Y EL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: ASEPASA S.A.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: La Nota Nº 955 de fecha 10 de diciembre de 2014, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa Nº 45/2014 **"Servicio de Seguro para Vehículos del Obispado Castrense y el Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales"**, realizada en fecha 28 de noviembre de 2014, a favor de la empresa: **ASEPASA S.A.**

Que la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares se expide con respecto al presente proceso en su Dictamen Nº 198/14 de fecha 10 de diciembre del corriente;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 45/2014 **"Servicio de Seguro para Vehículos del Obispado Castrense y el Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales"**, a favor de la empresa: **ASEPASA S.A.,** hasta un monto total de **Gs 14.700.000.-** (Guaraníes catorce millones setecientos mil) durante el Ejercicio Fiscal año 2014.

2°.- Cancelar el Lote Nº 2 (Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales), conforme lo solicitado, mediante nota Nº 638 de la Unidad Responsable de Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales donde aclara no contar con disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos de la presente Contratación de Gastos de Seguro para Vehículos. Y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Articulo 31.- CANCELACION DE LA LICITACION. Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir.

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, al siguiente programa presupuestario:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FFMM COMANDANCIA

ASEPASA S.A.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.6. OG 260 FF 10 Formación y Evangelización de las FF.AA - Obispado	Gs. 14.700.000.-

4º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares